



se deslinda en condiciones legales, mandándole al Gobernador con todos los documentos necesarios, teniendo en cuenta que si se exigieron otros en el expediente general, y con raxon, hoy pueden mandarse, porque existen, y es seguro que en el Gobierno no se pondrán obstáculos á dicho deslinda.

Propono, pues, se acuerde el de todos los montes, y solo al menos el de este pedazo, modificando el dictamen en el sentido que ha expresado.

Quiere se tenga en cuenta que todos los días se están pidiendo permisos para edificar, y él sabe que todos los que allí han edificado, tienen el propósito de pagar, como los que han pedido y pedirán terreno, ya que estamos en la confección de los presupuestos, y se inventan recursos como el arbitrio sobre el impuesto que no tiene condiciones legales, cuyas seis mil pesetas, esas que no habian de favorecer á la agricultura ni á la industria, pueden sustituirse con lo que dicen los dueños de aquellos edificios. Y sobre todo, pues se trata de derechos del Ayuntamiento, deben reivindicarse; concluyendo por manifestar que las palabras del Sr. Tomalo, han sido una sentencia sobre el asunto.

El Sr. Clemares, D.<sup>o</sup> Antonio, expone